

III. Resoluciones respecto al informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.

- III.1 Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (cincuenta y seis), último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, y la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.
- III.2 El monto para la compra de acciones propias para este período se vuelve a fijar en \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.